



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N°5888-2022-R-UNICA

Ica, 30 de diciembre de 2022

VISTO:

El Oficio N°1686-R-UNICA-2022 de fecha 29 de diciembre de 2022 y el acuerdo del Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2022, sobre designación de Secretaria General de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, *Faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...)*;

Que, el artículo 21.6 de Estatuto de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga señala que *es una atribución del Consejo Universitario nombrar al Director General de Administración y al Secretario General a propuesta del Rector, concordante con el artículo 59.6 de la Ley Universitaria N° 30220;*

Que, asimismo el artículo 73° de la Ley Universitaria N° 30220 indica que *la universidad tiene un Secretario General, es fedatario y con su firma certifica los documentos oficiales de la universidad. Es designado por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector;*

Que, de conformidad con el artículo 114° del Estatuto Universitario, *la Secretaria General es un órgano de apoyo, que tiene como función procesar, registrar y archivar los documentos oficiales de la Institución, incluyendo los grados y títulos que otorga la Universidad. Se encuentra a cargo de un secretario general, que es un servidor no docente designado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector.;*

Que, mediante el Oficio de Visto el Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, hace de conocimiento al Consejo Universitario que la designación de la Secretaria General concluye el 31 de diciembre de 2022, en tal sentido en cumplimiento a la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario, propone la designación de la Abogada Nelly Julissa Casma Garcia, como Secretaria General de esta Casa Superior de Estudios, otorgándole el nivel remunerativo que corresponda;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria del 30 de diciembre de 2022, acuerda por **unanimidad**: Designar a la Abg. Nelly Julissa CASMA GARCIA, identificada con D.N.I N° 21546733, como Secretaria General, Nivel F-4 de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, para el periodo comprendido del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023;



Estando a lo acordado por *el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de diciembre 2022*, y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a la Abg. Nelly Julissa CASMA GARCÍA, identificada con D.N.I N° 21546733 como **SECRETARIA GENERAL**, Nivel F-4, de la **Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"**, para el periodo comprendido del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023, por los considerandos expuestos en la presente resolución

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la interesada, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, SUNEDU y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Casma
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL